

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2018– 00358- 00 (*medidas cautelares*)

Incorpórese a autos y póngase en conocimiento de la interesada la respuesta remitida por la Policía Nacional con relación a la inmovilización del vehículo objeto de cautela (Pdf 02 C.2), encontrándose aprehendido el mismo.

Teniendo en cuenta que no se encuentra conformado el registro de parqueaderos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para Bogotá – Cundinamarca para poner a disposición el vehículo y los parqueaderos dispuestos en auto calendado 15/03/2019 (p. 8 pdf 01 C2.) no se encuentran habilitados para surtir el trámite correspondiente.

Esta dependencia judicial dando aplicación al numeral 6° del artículo 595 del Código General del Proceso *requiere* a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe el parqueadero en donde el automotor identificado con placas **YUM-38D** va a ser dejado a disposición de este Juzgado, so pena de tener por desistida la medida cautelar, decreta su levantamiento y requiera para notificar a la pasiva (art. 317-1 CGP).

Secretaría controle los términos y una vez vencidos ingrese las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.47 del 16/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a941fa731d1aa8fb1b213bc35dc37de1bb708c64bdf0796ae54b71ded6933**

Documento generado en 15/11/2022 04:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>